

87



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0933  
RADICADO N° 2019-00177-00

Se incorpora al expediente la constancia que de forma virtual allega el apoderado de la parte actora y de trámite de oficio No. 1196 ante la entidad EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Atendiendo la petición que de forma digital hace el apoderado de la parte actora, se tendrá en cuenta para efectos de notificación a la parte accionada, las direcciones allí indicadas (Calle 20 Sur B-265 Municipio de Envigado; Carrera 29 C No. 3 B Sur-20 en Medellín; Calle 33 AA No. 80 B-05 Medellín, Calle 26 Sur No. 42-151 Envigado Urbanización San Lucas de la Serranía).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 68  
fijado en la página Web de la Rama Judicial el 26 de  
agosto de 2020 a las 8:00.a.m